



13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Navalmoral de la Mata, a 30 de junio de 2009. La Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata, M.^ª EUGENIA PRIETO BALTASAR.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de junio de 2009 por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General Municipal, consistente en el cambio de la tipología de la parcela correspondiente a la Manzana 03.1 del ACO-7.1, en carretera de Campomayor, n.º 6. (2009082587)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 9 de junio de 2009, adoptó acuerdo aprobando definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal promovida por la Consejería de Igualdad y Empleo, de la Junta de Extremadura, consistiendo en la modificación de la tipología de la parcela correspondiente a la Manzana 03.1 del ACO-7.1, en ctra. de Campomayor, núm. 6, en la ciudad, pasando de edificación abierta exenta (EAE) a edificación abierta alineada (EAA), posibilitándose la ampliación de la guardería existente, posibilitándose la ampliación de las instalaciones en cuanto a la dotación social de la Barriada "El Progreso y El Gurugú", y para asumir la demanda de plazas de guardería. Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento para su consulta pública.

Badajoz, a 22 de junio de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 19 de junio de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes". (2009082583)

Tras el examen y decisión sobre las reclamaciones presentadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1, que remite al 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de



agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se anuncia que por Resolución de Alcaldía de 12 de junio de 2009, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación, según el Documento Refundido, de los terrenos delimitados por el Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes" elaborado con fecha junio de 2009, por el Arquitecto Municipal D. Pedro de Jorge Crespo.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, conforme determinan los artículos 52 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Anuncio.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la citada Ley 30/1992, con carácter previo y potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado, asimismo, a partir de la publicación de este Anuncio.

En el supuesto previsto en el párrafo anterior, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, efecto que se produce cuando no se dicta y notifica la resolución del recurso en el plazo máximo de un mes desde su interposición.

No obstante, podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Villanueva de la Serena, a 19 de junio de 2009. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 8 de junio de 2009 sobre extravío del título de FP II, Técnico Administrativo y Comercial, Rama Administrativo, de D. José Alberto Muriel Santurino. (2009082340)

Se hace público el extravío del título de FP II, Técnico Administrativo y Comercial, Rama Administrativo, de José Alberto Muriel Santurino.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 8 de junio de 2009. El Interesado, JOSÉ ALBERTO MURIEL SANTURINO.